

Juzgado: Mercantil n.º 3 de Barcelona, calle Ausias March, n.º 40, 3.ª planta.

Número de asunto: Concurso 79/2004, Sección 1C.

Tipo de concurso: Voluntario.

Entidad instantánea del concurso: Trancoins, S. A., con domicilio en Pol. Ind. de la Estación, s/n, nave 12, Utebo (Zaragoza), con CIF A50429943, inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza al tomo 1.007, folio 153, hoja Z-1231.

Representación y asistencia: Letrada, doña Marta Pradera Rivero, Procurador; y don Javier Castrodeza Vía y don Antonio Carreño León, Abogados.

Fecha de presentación de la solicitud: 24 de noviembre de 2004.

Fecha del auto de declaración: 1 de diciembre de 2004.

Administradores concursales: Don Antonio de Padua Batlle Moreno (Administrador concursal), con DNI 37252146N, domiciliado en Pl. Francesc Macià, 5, 1.º-1.ª, 08021 Barcelona (Barcelona), como Auditor de cuentas don Juan Manuel de Castro Aragonés (Administrador concursal), con DNI 05396084, domiciliado en la calle Muntaner, 292, Barcelona (Barcelona), como Abogado en ejercicio colegiado n.º 26562. La Hacienda Pública (administrador concursal acreedor).

Facultades del concursado: Intervenida. No se adoptaron medidas cautelares no consta patrimonio inmobiliario.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Formas de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Dado en Barcelona, 9 de diciembre de 2004.—La Secretaria Judicial.—58.363.

TRANCOINSA SERVICIOS, S. A.

Edicto

Doña. M. Aranzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona

Dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Juzgado: Mercantil n.º 3 de Barcelona: Calle Ausias March, n.º 40, 3.ª planta.

Número de asunto: Concurso 55/2004, Sección C1.

Tipo de concurso: Voluntario.

Entidad instantánea del concurso: Trancoinsa Servicios, S.A., con domicilio social sito en Valladolid, calle de la Plata, parcela 39, polígono San Cristóbal, con CIF A47069703, inscrita en el Registro Mercantil de Valladolid al tomo 466, folio 216, hoja 3.504.

Representación y asistencia, Letrada: Dña. Marta Pradera Rivero, Procurador; y D. Javier Castrodeza Vía y D. Antonio Carreño León, Abogados.

Fecha de presentación de la solicitud: 5 de noviembre de 2004.

Fecha del auto de declaración: 15 de noviembre de 2004.

Administradores concursales: D. Antonio Batlle Moreno como Auditor de cuentas. D. Juan Manuel de Castro

Aragonés (Administrador concursal), como Abogado en ejercicio. La Hacienda Pública como Administrador acreedor.

Facultades del concursado: Intervenida. No se adoptaron medidas cautelares Si consta patrimonio inmobiliario.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Formas de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Dado en Barcelona, 29 de noviembre de 2004.—La Secretaria Judicial.—58.377.

TRANSPORTES CONTINUOS INTERIORES, S. A.

Edicto

Doña M. Aranzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona.

Dicto, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Juzgado: Mercantil n.º 3 de Barcelona, calle Ausias March, n.º 40, 3.ª planta.

Número de asunto: Concurso 36/2004 Sección 1.

Tipo de concurso: Voluntario.

Entidad instantánea del concurso: Transportes Continuos Interiores, S. A. (TRACOINSA), con domicilio en Pol. Industrial Sur, 9-17, El Papiol (Barcelona), con CIF A08644056, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 4.357, folio 99, hoja B-46183.

Representación y asistencia, Letrada: Doña Marta Pradera Rivero, Procurador; y don Javier Castrodeza Vía y don Antonio Carreño León, Abogados.

Fecha de presentación de la solicitud: 19 de octubre de 2004.

Fecha del auto de declaración: 27 de octubre de 2004.

Administradores concursales: Don Antonio Batlle Moreno, domiciliada en Pl. Francesc Macià, 5, 1.º-1.ª, 08021 Barcelona (Barcelona), como Economista don Juan Manuel de Castro Aragonés, domiciliado en la calle Muntaner, 292, Barcelona (Barcelona), como Abogado en ejercicio colegiado n.º 26562. La Abogacía del Estado, en representación de la Hacienda Pública, como administrador acreedor.

Facultades del concursado: Intervenida. No se adoptaron medidas cautelares consta el siguiente patrimonio inmobiliario:

- i. Entidad registral 7654 del Registro de la Propiedad n.º 3 de Zaragoza.
- ii. Entidad registral 22518 Registro de la Propiedad de Carlet.
- iii. Entidad registral 11193 Registro de la Propiedad de Sueca.
- iv. Entidad registral 2482 Registro de la Propiedad n.º 2 Sant Feliu de Llobregat.

Llamamiento a los acreedores. Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de

acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Formas de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Dado en Barcelona, 28 de octubre de 2004.—La Secretaria Judicial.—58.364.

TURBOFIL, S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos Sociales y del artículo 100 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Turbofil, Sociedad Anónima, a celebrar en el domicilio social sito en Olost (antes municipio de Oristà), calle del Pont, número 2 (Barcelona), a las dieciocho horas treinta minutos, del día 3 de febrero de 2005, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, es decir, 4 de febrero de 2005, a las dieciocho horas treinta minutos, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación de las Cuentas Anuales auditadas correspondientes al ejercicio anual cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio anual cerrado a 31 de diciembre de 2003, de acuerdo con las Cuentas Anuales que, en su caso, hayan sido aprobadas.

Tercero.—Aprobación de la gestión social del Administrador Solidario durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Cuarto.—Como consecuencia de la defunción de Don José María Costa Bonet, modificación del Órgano de Administración social en Administrador Único, consecuentes modificaciones estatutarias, y nombramiento de Administrador único, en su caso.

Quinto.—Información a los señores Accionistas sobre la confección de poderes a otorgar a ejecutivos de la sociedad.

Sexto.—Análisis de la situación financiera de la sociedad, viabilidad de futuro y análisis de las soluciones financieras posibles.

Séptimo.—Aumento del capital social mediante aportaciones dinerarias o no dinerarias, con apertura de período de suscripción.

Octavo.—Análisis y propuestas para ejecutar un plan de retorno de deudas a accionistas.

Noveno.—Aprobación del Acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112, 212 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Administrador Solidario, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y asimismo, podrán examinar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, solicitándolo previamente en el domicilio social, copia del Informe de Gestión, de las Cuentas Anuales (incluyendo la Propuesta de Distribución de Resultados) y del Informe de Auditoría de Cuentas correspondientes al ejercicio anual finalizado a 31 de diciembre de 2003.

Olost, 11 de enero de 2005.—El Administrador Solidario, Don Roberto Lee Aklín.—1.413.